



RESOLUCIÓN N° 592

Santiago, 7 de septiembre de 2018.

Convoca a elecciones de los Directores de Departamentos que indica, de los representantes académicos que señala ante el Consejo de Facultad, y de representantes estudiantiles ante los Consejos de las Escuelas de Pregrado y Postgrado.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, aprobado por el DFL N° 3, de 2007, del Ministerio de Educación; las atribuciones que me confiere el D.U. N° 906, que establece el Reglamento General de Facultades; lo establecido en el D. U. Exento N° 004522 de 9 de mayo de 2010, que establece el Reglamento General de Elecciones y Consultas; en el D.U. Exento N° 0013621 de 17 de mayo de 2010 que delega atribuciones en Decanos de Facultad; y en el D.U. N° 309/1558/2018.

CONSIDERANDO:

Que según consta en certificado extendido por la señora Vicedecana, doña Renée Marlene Rivero Hurtado, en su calidad de Ministra de Fe, de fecha 5 de septiembre de 2018, adjunto a la presente, el Consejo de Facultad, en sesión ordinaria realizada el 5 de septiembre de 2018, acordó convocar a elecciones de los Directores de los Departamentos de Derecho Comercial, Derecho Internacional y Enseñanza Clínica del Derecho, de dos Representantes Académicos ante el Consejo de Facultad, de dos representantes estudiantiles ante el Consejo de la Escuela de Pregrado y de un representante estudiantil ante el Consejo de la Escuela de Postgrado.

RESUELVO:

1. Téngase por efectuada la convocatoria para las elecciones de Director(a) de los Departamentos de Derecho Comercial, Derecho Internacional y Enseñanza Clínica del Derecho, de dos representantes académicos ante el Consejo de Facultad, de dos representantes estudiantiles ante el Consejo de la Escuela de Pregrado y de un representante estudiantil ante el Consejo de la Escuela de Postgrado, la que se llevará a efecto el día **martes 9 de octubre de 2018**.

2. Los candidatos podrán ser académicos, de cualquier jerarquía, en el caso de los representantes académicos ante el Consejo de Facultad (Art. 14 inciso N° 11, D.U. N° 004522, de 2010), y académicos perteneciente a una de las dos más altas jerarquías, en el caso de los/as Directores/as de los Departamentos que se indican en el resuelto precedente (Art. 14, inciso 5, D.U. N° 004522, de 2010).

3. Tendrán derecho a votar los académicos con nombramiento vigente de a lo menos seis meses de antigüedad, contados desde la fecha de la presente convocatoria.

4. Sufragarán los académicos incluidos en el claustro elector, que deberá publicarse el viernes 7 de septiembre de 2018.



5. En el caso de las elecciones de los representantes estudiantiles ante los Consejos de la Escuela de Pregrado y de la Escuela de Postgrado, los candidatos podrán ser estudiantes que tengan matrícula vigente en la Escuela de Derecho o en la Escuela de Postgrado, respectivamente. Asimismo, tendrán derecho a votar los estudiantes que tengan matrícula vigente en la Escuela de Derecho o en la Escuela de Postgrado, respectivamente. Del mismo modo, sufragarán los estudiantes incluidos en el claustro elector que deberá publicarse el día viernes 7 de septiembre de 2018.

6. Calendario de elección:

Publicación nómina del claustro elector: Viernes 7 de septiembre.

Plazo para presentar objeciones a la nómina del claustro: Viernes 14 de septiembre.

Publicación nómina definitiva del claustro elector: Martes 25 de septiembre.

Plazo de presentación de candidaturas: Desde lunes 10 de septiembre hasta miércoles 26 de septiembre, a las 17:30 hrs. La inscripción como candidato debe hacerse ante la Junta Electoral Local, mediante carta de aceptación personal. En el caso de los representantes estudiantiles ante los Consejos de las Escuelas de Pregrado y de Postgrado, los candidatos deberán acompañar el patrocinio de 5 estudiantes que pertenezcan al claustro elector.

Publicación de la nómina provisional de candidatos: Jueves 27 de septiembre.

Plazo para presentar objeciones contra la declaración provisional de candidaturas: Lunes 1 de octubre.

Publicación nómina definitiva de candidaturas: Miércoles 3 de octubre.

Periodo de voto anticipado primera vuelta: Miércoles 3 de octubre hasta lunes 8 de octubre.

Período de voto anticipado segunda vuelta: Miércoles 10 de octubre hasta jueves 18 de octubre

Primera Vuelta de la elección:

Martes 9 de Octubre de 8:30 a 16:30 horas. En el caso de la elección de representantes académicos ante el Consejo de Facultad, y de los(as) Directores(as) de Departamento, ellas se llevarán a cabo en la Sala de Profesores. En el caso de la elección de representantes académicos ante el Consejo de Facultad, resultarán electos los candidatos con las más altas mayorías hasta completar el número de representantes que corresponda elegir. En el



caso de la elección de Directores(as) de Departamento, resultarán electos los candidatos que obtengan la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos respecto de cada Departamento. Si ello no ocurre, la Junta Electoral Local llamará a segunda vuelta, en la cual participarán sólo los candidatos que hubiesen empatado, en el caso de la elección de representantes académicos ante el Consejo de Facultad, y sólo los candidatos que hayan obtenido las dos primeras mayorías de votación, en el caso de la elección de Director(a) de Departamento. En el caso de la elección de representantes estudiantiles ante los Consejos de las Escuelas de Pregrado y Postgrado, resultarán electos los candidatos que obtengan las más altas mayorías de los votos válidamente emitidos. Si ello no ocurre, la Junta Electoral Local llamará a segunda vuelta en la cual participarán sólo los candidatos que hayan empatado en el segundo lugar.

Segunda Vuelta de la elección

Miércoles 17 de octubre de 8:30 a 16:30 horas.

En el caso de la elección de representantes académicos ante el Consejo de Facultad, y de los(as) Directores(as) de Departamento, ellas se llevarán a cabo en la Sala de Profesores.

Fecha de publicación resultado provisional de candidatos electos o de los resultados de la consulta:

Primera vuelta: Miércoles 10 de octubre

Segunda vuelta: Jueves 18 de octubre

Plazo para presentar objeciones a la declaración provisional de candidatos electos o de los resultados de la consulta:

Primera vuelta: Viernes 12 de octubre

Segunda vuelta; Lunes 22 de octubre

Fecha de proclamación de los candidatos electos o de los resultados de la consulta:

Primera vuelta: Miércoles 17 de octubre

Segunda vuelta: Miércoles 24 de octubre

Resueltos los reclamos, o transcurrido el plazo para su presentación sin que se hayan formulado, la Junta Electoral Local levantará el acta con el resultado definitivo.

ASUNCIÓN DE FUNCIONES

Los representantes académicos ante el Consejo de Facultad que resulten electos asumirán sus funciones en la primera sesión del **mes de noviembre de 2018**.

Los Directores de Departamento que resulten electos asumirán sus funciones una vez que haya sido recibido en la Oficina de Partes de la Facultad el oficio de la Junta Electoral Central que aprueba el proceso eleccionario, con el cual se confeccionará el decreto de nombramiento correspondiente.



Los representantes estudiantiles ante los Consejos de la Escuela de Pregrado y de la Escuela de Postgrado que resulten electos asumirán sus funciones en la primera sesión del respectivo Consejo del mes de noviembre de 2018.

6. En lo demás, el proceso eleccionario se regirá por las normas establecidas en el Reglamento General de Elecciones y Consultas.

Comuníquese y regístrese.


RENÉE RIVERO HURTADO
Vicedecana y Ministra de Fe



PRTV/RRH/MSF/ipc


PABLO RUIZ TAGLE VIAL
Decano

